



ES COPIA AUTENTICADA

Daniilo Céspedes Medrano
Danilo Céspedes Medrano
Asesor II - Secretaría General
Ministerio de Economía y Finanzas

Resolución Ministerial

No. 042-2015-EF/43

Lima, 30 de enero de 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1025 se aprueban las normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, con la finalidad de regular la capacitación y evaluación de las personas al servicio del Estado, estableciendo que la capacitación debe estar orientada a alcanzar los objetivos institucionales y mejorar la calidad de los servicios, correspondiéndole a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, la función de planificar, desarrollar, gestionar y evaluar la política de capacitación para el Sector Público;

Que, el artículo 3 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, señala que la planificación del desarrollo de las personas al servicio del Estado se implementa a partir de la elaboración y posterior presentación que las entidades públicas hacen a SERVIR de su Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP, los cuales tendrán una vigencia de cinco (5) años;

Que, asimismo, la norma citada precedentemente señala que cada año las entidades deberán presentar a SERVIR su Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP Anualizado, detallando el planeamiento de la implementación de acciones para el desarrollo de las personas de la entidad;

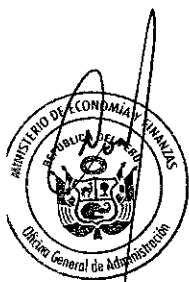
Que, el acápite VI de la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE, dispone que la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP está a cargo de un Comité, cuya conformación es oficializado por el Titular de la Entidad;

Que, con Resolución Ministerial N° 699-2011-EF/43, se aprobó el Plan de Desarrollo de las Personas - PDP Quinquenal del Ministerio de Economía y Finanzas (2012 - 2016);

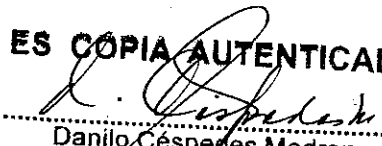
Que, con Resolución Ministerial N° 420-2014-EF/43, se actualizó la conformación del Comité para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP del Ministerio de Economía y Finanzas, a que se refiere la Resolución Ministerial N° 663-2011-EF/43;

Que, el acápite VII de la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR, establece que el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP Anualizado, validado por el Comité, es aprobado por el Titular de la Entidad y debe ser puesto en conocimiento de SERVIR;

Que, el Comité constituido mediante Resolución Ministerial N° 663-2011-EF/43, actualizado por Resolución Ministerial N° 420-2014-EF/43, ha presentado la propuesta del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP Anualizado, para el año 2015, el cual corresponde ser aprobado; y,



ES COPIA AUTENTICADA


Danilo Céspedes Medrano
Asesor II - Secretaría General
Ministerio de Economía y Finanzas

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8) del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE, que aprueba la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado"; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas aprobado con Decreto Supremo N° 117-2014-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP Anualizado, para el Año 2015, del Ministerio de Economía y Finanzas que, como Anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y su Anexo en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas: www.mef.gob.pe.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución Ministerial y su Anexo a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR y a la dirección de correo electrónico: pdp@servir.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.




ALONSO SEGURA VASI
Ministro de Economía y Finanzas

ES COPIA AUTENTICADA

Daniilo Céspedes Medrano
.....
Daniilo Céspedes Medrano
Asesor II - Secretaría General
Ministerio de Economía y Finanzas

**“ PLAN DE DESARROLLO DE
LAS PERSONAS AL SERVICIO
DEL ESTADO - PDP 2015
ANUALIZADO”**

ENERO DE 2015

INDICE

1. ASPECTOS GENERALES

- 1.1 Lineamientos y vigencia
- 1.2 Instrumentos de Gestión
- 1.3 Marco Estratégico Institucional
- 1.4 Objetivos de la Capacitación
- 1.5 Objetivos de la Capacitación 2015

2. EVALUACIÓN

- 2.1 Evaluación Diagnóstica
- 2.2 Seguimiento y Evaluación de la Capacitación

3. CAPACITACIÓN

4. ANEXOS

- 4.1 Anexo N° 01:
Objetivos, Metas e Indicadores quinquenales y mecanismos de seguimiento y evaluación.
- 4.2 Anexo N° 02:
Cuadro Consolidado de Necesidades de Capacitación.
- 4.3 Anexo N° 03:
Plan de Desarrollo de las Personas PDP Anualizado 2015.

PRESENTACIÓN

El Ministerio de Economía y Finanzas es un organismo del Poder Ejecutivo, cuyo ámbito es el Sector Economía y Finanzas; tiene personería jurídica de derecho público y constituye un pliego presupuestal. Tiene competencias en materias de carácter económico, financiero, fiscal, escalas remunerativas y beneficios de toda índole en el sector público, previsional público y privado, inversión pública y privada, presupuesto público, endeudamiento público, tesorería, contabilidad, tributario, aduanero, arancelario y contrataciones públicas; así como en armonizar la actividad económica y financiera nacional para promover su competitividad, la mejora continua de productividad y el funcionamiento eficiente de los mercados; y las demás que se le asignen por Ley. Ejerce sus competencias a través del cumplimiento de funciones orientadas al logro de los objetivos y metas del Estado en el marco de la política nacional económica y financiera.

Mediante Decreto Supremo Nº 009-2010-PCM se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1025, que aprueba normas de capacitación y rendimiento para el Sector Público, y que establece que la planificación de las actividades de capacitación y evaluación de las personas al servicio del Estado de cada entidad pública se realice mediante la elaboración de un Plan de Desarrollo de Personas – PDP.

El Plan de Desarrollo de Personas busca mejorar el planeamiento de las acciones de capacitación y evaluación, a través de un protocolo y proceso estandarizado, tomando como insumos la información institucional, tanto a nivel estratégico como operativo. El PDP Quinquenal y el PDP Anual son documentos de gestión que contribuyen a la mejora de la planificación de las acciones de capacitación y evaluación, a través de un protocolo y procesos estandarizados. El PDP Quinquenal representa la planificación de tales actividades a largo plazo, mientras que el PDP Anual representa su versión operativa.

De acuerdo a los lineamientos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, todas las entidades de la Administración Pública, señaladas en el Artículo III del Título Preliminar de la Ley Nº 28175 Ley Marco del Empleo Público, cuyo personal se encuentre comprendido en el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, de acuerdo a lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo Nº 1023, deberán diseñar planes quinquenales y planes anualizados para el desarrollo de las personas al servicio del Estado (PDP).

La propuesta del PDP Anualizado para el año 2015 del Ministerio de Economía y Finanzas ha sido elaborada por la Oficina de Recursos Humanos, en función a las necesidades de capacitación comunicadas por los distintos órganos de la entidad, la cual fue puesta a consideración del Comité de Elaboración del PDP, habiendo sido revisado en función a los objetivos de capacitación y evaluación contenidos en el PDP Quinquenal 2012-2016, así como en función a los instrumentos de gestión vigentes de la entidad y, finalmente, tomando como base la información del PDP Anualizado 2014.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 Lineamientos y vigencia

De acuerdo a los lineamientos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, todas las entidades de la administración pública señaladas en el Artículo III del Título Preliminar de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, cuyo personal se encuentra comprendido dentro del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, de acuerdo a lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1023, deberán diseñar planes quinquenales y planes anualizados para el desarrollo de las personas – PDP.

El periodo de vigencia del Plan de desarrollo de las Personas Anualizado 2015, comprende del mes de enero a diciembre de 2015.

1.2 Instrumentos de Gestión

El PDP Anualizado 2015 del Ministerio de Economía y Finanzas, ha sido elaborado teniendo en consideración la normativa y documentos de gestión siguientes:

- a) Ley N° 30057 –Ley del Servicio Civil.
- b) Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM.
- c) Decreto Legislativo N° 1025, aprueba las normas de capacitación y rendimiento para el Sector Público.
- d) Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2010-PCM.
- e) Decreto Supremo N° 117-2014-EF, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas.
- f) Resolución Ministerial N° 699-2011-EF/43, aprueba el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado PDP Quinquenal 2012 – 2016, del Ministerio de Economía y Finanzas.
- g) Resolución de Secretaría General N° 002-2011-EF/13, que aprueba el Manual de Organización y Funciones – MOF del Ministerio de Economía y Finanzas, y sus modificatorias, que describe las funciones específicas, autoridad, responsabilidad y requerimientos mínimos, que debe reunir el servidor que ocupa cada cargo.
- h) Resolución Ministerial N° 880-2011-EF/41, aprueba el Plan Estratégico Institucional – PEI 2012 – 2016 del Ministerio de Economía y Finanzas, que es un instrumento de gestión estratégica que permite el accionar coordinado de las diversas instancias de la entidad y actuar en forma debidamente articulada con otros organismos de la administración Pública y del sector privado.

- i) Resolución Ministerial N° 411-2014-EF/41, aprueba el Plan Operativo Institucional – POI 2015 del Ministerio de Economía y Finanzas, que consolida las actividades operativas a ser desarrolladas por los órganos y unidades ejecutoras durante el año 2015.
- j) Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR, Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE.

1.3 Marco Estratégico Institucional

3.1.1 Visión Institucional

Institución con modernos sistemas de gestión, desconcentrada, con alta eficiencia técnica, recursos humanos que alcanzan las competencias requeridas, que goza de credibilidad y confianza de la sociedad, contribuyendo al buen gobierno y bienestar de todos los peruanos a través del desarrollo de políticas económicas y financieras nacionales con inclusión social.

3.1.2 Misión Institucional

Diseñar, proponer, ejecutar y evaluar, con eficiencia y transparencia, la política económica y financiera nacional a fin de alcanzar el crecimiento económico sostenido como condición básica para el desarrollo inclusivo, armónico, y descentralizado del país, conducente a alcanzar el bienestar de todos los peruanos.

3.1.3 Objetivos Estratégicos Generales Institucionales

- Altas tasas de crecimiento
- Políticas Fiscal y Financiera responsables
- Desarrollo integral del sistema financiero
- Expansión de la inversión privada
- Crecimiento sostenible de la productividad y la competitividad
- Reducción de la pobreza y pobreza extrema
- Gestión eficiente de la entidades públicas
- Mejora de la gestión de los recursos públicos
- Capacidad de gestión de los tres niveles de gobierno fortalecidas
- Proceso de Descentralización Fiscal fortalecido

1.4 Objetivos de la Capacitación

Las acciones de capacitación son procesos y actos que buscan el desarrollo profesional y técnico de las personas al servicio del Estado. La capacitación deberá contribuir a la mejora de la calidad de los servicios y actividades del Estado. Se consideran como acciones de capacitación, la formación profesional y la formación laboral, y tiene como objetivos alcanzar las metas estratégicas institucionales.

Las acciones de capacitación están orientadas a fortalecer, entre otros aspectos, las competencias siguientes:

- a) **Trabajo en equipo:** colaborar con los demás, ser parte de un equipo de personas que laboran en función de objetivos, metas, proyectos y tareas compartidas; así como integrar otros equipos de acuerdo a sus capacidades y necesidades del MEF.
- b) **Orientación a resultados:** realizar los actos de gestión orientados al logro de los objetivos y metas propuestas bajo estándares de calidad, eficacia, eficiencia, con la finalidad de satisfacer la demanda de los usuarios del MEF.
- c) **Orientación al ciudadano y a entidades del Estado:** ofrecer servicios adecuados al ciudadano y a las diferentes entidades del Estado, identificando el problema y proporcionando soluciones efectivas; así como orientar los servicios que ofrecen los diversos órganos del MEF.
- d) **Transparencia:** actuar íntegro y ético, realizar con claridad los actos del servicio público, ofreciendo servicios e información fidedigna, completa y oportuna.
- e) **Conocimientos técnicos del MEF:** referido a los diferentes Sistemas Administrativos en los que el MEF ejerce rectoría, así como de temas relevantes para el desarrollo y crecimiento económico sostenido del país.

1.5 Objetivos de la Capacitación 2015

La puesta en marcha del PDP Anualizado implica específicamente la implementación de las acciones de capacitación programadas. Como parte de la ejecución se deberá considerar, según corresponda, acciones complementarias de capacitación, como lo señalan las normas de la Autoridad Nacional del Servicio Civil.

Excepcionalmente, el PDP Anualizado 2015 podrá sujetarse a modificación durante el año de ejecución, para lo cual el Secretario del Comité de Elaboración del PDP pondrá a consideración de éste, la modificación propuesta.

Son Objetivos de la Capacitación 2015, los siguientes:

- a) Consolidar las capacidades y competencias técnicas del personal del Ministerio con la finalidad de brindar un servicio de atención oportuno y con calidad al usuario.
- b) Actualizar y perfeccionar los conocimientos que requieren los servidores para elevar la calidad del desempeño de sus funciones.
- c) Contribuir al fortalecimiento del clima laboral, creando un ambiente ético, incrementando la motivación del servidor, haciéndolo más receptivo a la supervisión y acciones de autocontrol, así como propiciando la mejora continua de la gestión.
- d) Implementar un proceso de capacitación interna y flexible que permita atender las diferentes necesidades de las actividades operativas y administrativas.
- e) Contribuir al mejoramiento de los perfiles de los servidores para incrementar sus habilidades y competencias en razón al tránsito de la entidad a la Ley del Servicio Civil.
- f) Desarrollar las competencias de liderazgo y dirección.

- g) Formar facilitadores para brindar mejor atención a demandas internas y externas.
- h) Optimizar el manejo de herramientas informáticas.

Se debe mencionar que los citados objetivos se encuentran vinculados a los objetivos de la capacitación a que se refiere el PDP Quinquenal, a saber:

- a) Fortalecimiento de las capacidades institucionales del MEF que contribuyan al logro de los objetivos estratégicos.
- b) Potenciar las capacidades de los servidores de todos los niveles del MEF, en temas relacionados a la Gestión Pública, Gestión por Competencias, Gestión por Procesos y Gestión por Resultados.
- c) Contribuir a la instauración de una Cultura Organizacional basada en la Transparencia y en la promoción de valores contenidos en el Código de Ética de la Función Pública.

2. EVALUACIÓN

2.1 Evaluación Diagnóstica

El diagnóstico de las necesidades de capacitación para el año 2015 tiene como insumo la información sobre necesidades de capacitación solicitada a los distintos órganos del Ministerio mediante Memorando Circular N° 072-2014-EF/43.02, para cuyo efecto se adjuntó la "Encuesta sobre necesidades de capacitación para el año 2015", para ser completada y remitida a la Oficina General de Administración.

Para el diagnóstico de necesidades de capacitación se consideró como informantes clave a los Directores Generales y similares, de acuerdo a la organización de la entidad. Así, se identificó a 27 informantes líderes de los órganos dependientes del Despacho Ministerial, de la Secretaría General y de los Despachos Viceministeriales de Hacienda y de Economía, respectivamente. (Cuadro consolidado de Necesidades de Capacitación: ANEXO 2)

2.2 Seguimiento y Evaluación de la Capacitación

Las acciones de capacitación serán monitoreadas y evaluadas de acuerdo a los mecanismos previstos en el Plan Quinquenal, con el fin de verificar el cumplimiento de metas e indicadores definidos en dicho Plan.

En ANEXO 1 se describen los mecanismos de seguimiento y evaluación que permitirán obtener retroalimentación sobre el avance de las metas e indicadores previstos para el Quinquenio 2012-2016, y su vinculación con los objetivos del PDP Anualizado 2015.

Asimismo, se indica el periodo de aplicación del mecanismo previsto a fin de adoptar las medidas correctivas oportunas que permitirán mejorar la gestión de la capacitación.

3. CAPACITACIÓN

Para atender los objetivos de capacitación propuestos en el PDP 2015 se han priorizado los temas relevados en la Etapa Diagnóstica, según detalle:

- a) Los temas de especialidad, son aquellos de interés singular de cada órgano, vinculados a sus funciones y competencias, y serán programados de acuerdo a la información obtenida del diagnóstico de necesidades de capacitación. Los costos responden a la oferta pública de entidades proveedoras de cursos especializados, no incluye maestrías ni diplomados.

Estas capacitaciones han sido agrupadas en cuatro rubros: Derecho; Técnicos de la Especialidad; Gestión Pública; y, Sistemas Administrativos.

- b) Los temas transversales, son aquellos solicitados por más de un órgano del Ministerio sobre competencias, habilidades tecnológicas, idiomas, entre otros. Son un conjunto de contenidos de enseñanza esencialmente actitudinales. Los temas transversales abarcan contenidos de varias disciplinas y su tratamiento debe ser abordado desde la complementariedad. Son transversales porque deben considerar, de ser posible, la totalidad de las actividades o funciones de la entidad.

Estas capacitaciones han sido agrupadas en tres rubros: Competencias; Ética; y, Sistemas.

En lo que respecta a la ejecución del PDP Anualizado 2015, se realizará de acuerdo a lo siguiente:

- Los Lineamientos serán establecidos por la Oficina de Recursos Humanos, en concordancia con la normativa de SERVIR.
- Los pedidos de capacitación que sean presentados por los distintos órganos deberán estar relacionados a los temas contenidos en el Plan de Desarrollo de la Personas – PDP 2015. (Plan de Desarrollo de las Personas PDP Anualizado 2015: ANEXO 3)
- Los pedidos de capacitación que no se encuentren contenidos en el Plan de Desarrollo de la Personas – PDP 2015, excepcionalmente, serán tramitados siempre y cuando cuenten con el sustento correspondiente y con la certificación del crédito presupuestario.

4. ANEXOS

4.1 Anexo N° 1:

Objetivos, metas e indicadores quinquenales y mecanismos de seguimiento y evaluación.

4.2 Anexo N° 2:

Cuadro consolidado de Necesidades de Capacitación.

4.3 Anexo N° 3:

Plan de Desarrollo de las Personas PDP Anualizado 2015.

ANEXO N° 01

OBJETIVOS DE LA CAPACITACIÓN 2015 – METAS E INDICADORES QUINQUENALES Y MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Objetivos PDP Quinquenal	Objetivos PDP Anualizado 2015	Indicadores PDP Quinquenal	Herramientas de evaluación PDP Quinquenal	Periodo de aplicación PDP Anualizado 2015
<p>a. Enriquecer los conocimientos técnicos del personal, asociados al desarrollo de capacidades institucionales.</p>	<p>a. Consolidar las capacidades y competencias técnicas del personal del Ministerio con la finalidad de brindar un servicio de atención oportuno y con calidad al usuario.</p> <p>b. Actualizar y perfeccionar los conocimientos que requieren los servidores para elevar la calidad del desempeño de sus funciones.</p> <p>c. Desarrollar las competencias de liderazgo y dirección.</p>	<p>a. Número total de personas capacitadas / Número total del personal del Ministerio.</p> <p>b. Número de actividades de capacitación ejecutadas por Dirección General / Número de actividades de capacitaciones programadas.</p>	<p>Estadística Descriptiva</p>	<p>Trimestral</p>
<p>b. Enriquecer los conocimientos técnicos del personal y el desarrollo de capacidades institucionales en materia de: - Gestión Pública, - Gestión por Procesos, - Gestión por Resultados, - Gestión por Competencias.</p>	<p>d. Contribuir al fortalecimiento del clima laboral, creando un ambiente ético, incrementando la motivación del servidor, haciéndolo más receptivo a la supervisión y acciones de autocontrol, así como propiciando la mejora continua de la gestión.</p> <p>e. Optimizar el manejo de herramientas informáticas</p>	<p>a. Número total de personas capacitadas / Número total del personal del Ministerio.</p> <p>b. Número de personas capacitadas por Dirección General / Número total de personas de la Dirección General.</p>	<p>Estadística Descriptiva</p>	<p>Trimestral</p>
<p>c. Impulsar la mejora del desempeño del personal y de las unidades orgánicas.</p>	<p>f. Contribuir al mejoramiento de los perfiles de los servidores para incrementar sus habilidades y competencias en razón al tránsito de la entidad a la Ley del Servicio Civil.</p> <p>g. Implementar un proceso de capacitación interna y flexible que permita atender las diferentes necesidades de las actividades operativas y administrativas.</p>	<p>a. Porcentaje de personas que mejoraron el desempeño del año anterior.</p> <p>b. Porcentaje de unidades orgánicas que mejoraron el desempeño del año anterior</p>	<p>Evaluación del desempeño por unidades orgánica</p>	<p>Anual</p>
<p>d. Contar con una plana de facilitadores del MEF que cuente con las competencias y conocimientos necesarios.</p>	<p>h. Formar facilitadores para brindar mejor atención a demandas internas y externas.</p>	<p>a. Número de Direcciones Generales con facilitadores / Número de Direcciones Generales</p> <p>b. Número de facilitadores formados / Número de facilitadores identificados</p>	<p>Estadística Descriptiva</p>	<p>Anual</p>

PROGRAMACIÓN TEMAS TRANSVERSALES PDP 2015

N°	TIPO	TEMAS/CURSOS	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE
1		ADMINISTRACION DEL TIEMPO	30			
2		ATENCIÓN AL CLIENTE INTERNO Y EXTERNO	30	30		
3	C	CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN, ANÁLISIS Y SÍNTESIS	30			
4	O	FORMACIÓN CAPACITADORES	60	60		60
5	M	INNOVACION, CREATIVIDAD, CAMBIO		30		
6	P	GESTIÓN DE RRHH (DESARROLLO DE PERSONAL, PLANIFICACIÓN, EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO, INDICADORES)	30			
7	E	HABILIDADES DIRECTIVAS	30	30		
8	N	INTEGRACION, COMUNICACIÓN EFECTIVA, TRABAJO EN EQUIPO, MOTIVACIÓN	60	90		60
9	G	INTELIGENCIA EMOCIONAL	30	30		
10	I	LIDERAZGO COACHING Y MENTORING	60	60		60
11	A	MANEJO DE CONFLICTOS	30	30		
12	S	MANEJO DE ESTRÉS		30		30
13		ORIENTACIÓN A RESULTADOS Y TOMA DE DECISIONES	30	30		
14		REDACCION EFICAZ	30	30		30
SUBTOTAL DE COMPETENCIAS			S/ 36,000	S/ 84,000	S/ 84,000	S/ 48,000

15	ÉTICA	ÉTICA EN EL SERVIDOR PÚBLICO Y PLAN ANTICORRUPCIÓN	90	120	120	120
SUBTOTAL DE INVERSIÓN TRIMESTRAL			S/ 9,000	S/ 12,000	S/ 12,000	S/ 12,000
SUBTOTAL ÉTICA			S/ 36,000			

16	SISTEMAS	HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS (ARCGIS, EViews, MATLAB, SOLVER, SQL, STATA)	30			50
17		FORMACIÓN WORD, EXCEL, VISIO, PROJECT, SPSS, ETC)	25	25		
18		SAF - SIGA	30			
SUBTOTAL DE INVERSIÓN TRIMESTRAL			S/ 17,000	S/ 5,000	S/ 10,000	S/ 10,000
SUBTOTAL SISTEMAS			S/ 42,000			

19	IDIOMAS	INGLES	40	30	30	30
SUBTOTAL DE INVERSIÓN TRIMESTRAL			S/ 60,000	S/ 45,000	S/ 45,000	S/ 45,000
SUBTOTAL IDIOMAS			S/ 150,000			

NÚMERO DE EVENTOS	NÚMERO DE PARTICIPANTES POR CURSO	TOTAL PARTICIPACIONES	COSTO POR PARTICIPANTE	INVERSIÓN TOTAL X CURSO S/.
1	30	30	S/ 200.00	S/ 6,000.00
2	30	60	S/ 200.00	S/ 12,000.00
1	30	30	S/ 200.00	S/ 6,000.00
6	30	180	S/ 200.00	S/ 36,000.00
1	30	30	S/ 200.00	S/ 6,000.00
1	30	30	S/ 200.00	S/ 6,000.00
2	30	60	S/ 200.00	S/ 12,000.00
10	30	300	S/ 200.00	S/ 60,000.00
2	30	60	S/ 200.00	S/ 12,000.00
8	30	240	S/ 200.00	S/ 48,000.00
1	30	30	S/ 200.00	S/ 6,000.00
1	30	30	S/ 200.00	S/ 6,000.00
3	30	90	S/ 200.00	S/ 18,000.00
3	30	90	S/ 200.00	S/ 18,000.00
42		1,260.00		S/ 252,000.00

15	30	450	S/ 100.00	S/ 45,000.00
15		450.00		S/ 45,000.00

1	30	30	S/ 200.00	S/ 6,000.00
6	25	150	S/ 200.00	S/ 30,000.00
1	30	30	S/ 200.00	S/ 6,000.00
8		210.00		S/ 42,000.00

10	10	100	S/ 1,500.00	S/ 150,000.00
10		100.00		S/ 150,000.00

ES COPIA AUTENTICADA
 Danilo Céspedes Medrano
 Asesor II - Secretaría General
 Ministerio de Economía y Finanzas

[Handwritten signatures and marks]

ES COPIA AUTENTICADA

Danió Céspedes Medrano

Asesor II - Secretaría General
Ministerio de Economía y Finanzas

COSTO POR PARTICIPANTE	INVERSIÓN TOTAL X CURSO S/.
S/ 300.00	S/ 2,400.00
S/ 300.00	S/ 7,500.00
S/ 300.00	S/ 9,000.00
S/ 300.00	S/ 15,000.00
S/ 300.00	S/ 9,000.00
S/ 300.00	S/ 4,500.00
S/ 300.00	S/ 9,000.00
S/ 300.00	S/ 4,500.00
S/ 300.00	S/ 12,000.00
S/ 300.00	S/ 600.00
S/ 300.00	S/ 1,500.00
S/ 300.00	S/ 600.00
S/ 300.00	S/ 900.00
S/ 300.00	S/ 7,500.00
S/ 300.00	S/ 300.00
S/ 300.00	S/ 9,000.00
S/ 300.00	S/ 600.00
S/ 300.00	S/ 300.00
S/ 300.00	S/ 7,500.00
S/ 300.00	S/ 1,800.00
S/ 300.00	S/ 4,500.00
S/ 300.00	S/ 1,200.00
S/ 300.00	S/ 1,097,200.00

S/ 300.00	S/ 300.00
S/ 300.00	S/ 9,000.00
S/ 300.00	S/ 6,000.00
S/ 300.00	S/ 6,000.00
S/ 300.00	S/ 2,400.00
S/ 300.00	S/ 2,100.00
S/ 300.00	S/ 1,800.00
S/ 300.00	S/ 600.00
S/ 300.00	S/ 600.00
S/ 300.00	S/ 1,200.00
S/ 300.00	S/ 1,800.00
S/ 300.00	S/ 2,400.00
S/ 300.00	S/ 1,200.00
S/ 300.00	S/ 2,400.00
S/ 300.00	S/ 300.00
S/ 300.00	S/ 2,400.00
S/ 300.00	S/ 1,200.00
S/ 300.00	S/ 7,500.00
S/ 300.00	S/ 58,200.00

NÚMERO DE EVENTOS	NÚMERO DE PARTICIPANTES POR CURSO	TOTAL PARTICIPACIONES
1	8	8
1	25	25
1	30	30
2	25	50
1	30	30
1	15	15
1	30	30
1	15	15
2	20	40
1	2	2
1	5	5
1	2	2
1	3	3
1	25	25
1	1	1
1	30	30
1	2	2
1	1	1
1	25	25
1	6	6
1	15	15
1	4	4
24		364

1	1	1
1	30	30
1	20	20
1	20	20
1	30	30
1	8	8
1	7	7
1	6	6
1	2	2
1	2	2
1	4	4
1	6	6
1	8	8
1	4	4
1	8	8
1	1	1
1	8	8
1	4	4
1	25	25
19		194

Nº	TIPO	TEMAS/CURSOS	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE
20		ACTUALIZACIÓN DE NORMAS TRIBUTARIAS Y ELABORACIÓN DE DECLARACIONES		8		
21		ARGUMENTACIÓN JURÍDICA	25			
22		CODIGO TRIBUTARIO (ACTUALIZACIÓN)		30		
23		DERECHO CONSTITUCIONAL	25			
24		DERECHO MINERO	30			
25		DERECHO PARA NO ABOGADOS	15			
26		DERECHO PROCESAL (INTERPRETACIÓN JURÍDICA, FUNDAMENTOS)		30		
27		DERECHO PÚBLICO		15		
28	D	DERECHO TRIBUTARIO (ADUANERO)		20		
29	E	ESPECIALIZACIÓN DERECHO E HIDROCARBUROS		2		
30	R	HIDROCARBUROS Y MINERAS (LEGISLACIÓN SECTORIAL)	5			
31	E	IMPLICANCIAS TRIBUTARIAS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR SUJETOS NO DOMICILIADOS		2		
32	C	IMPUESTO A LA RENTA e IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS				3
33	H	LEGISLACIÓN TRIBUTARIA		25		
34	O	LITIGACIÓN ESCRITA Y ORAL		1		
35		NORMAS INTERNACIONALES NIC-SP, NIIF y SIC5		30		
36		NORMATIVA PREVISIONAL		2		
37		PRODUCTOS Y DERECHOS DEL CONSUMIDOR FINANCIERO		1		
38		REDACCIÓN JURÍDICA (PLANTEAMIENTO DE IDEAS)	6		25	
39		SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL				
40		TRIBUTACIÓN FINANCIERA Y TÍTULOS VALORES		15		
41		TRIBUTARIO (VALORIZACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS)			4	
SUBTOTAL DERECHO						
			S/ 1,800	S/ 41,400	S/ 64,500	S/ 1,500

42	T	CREACIÓN DE ANIMACIONES Y EFECTOS VISUALES PARA VIDEO	1			
43	E	UTIL V3 FOUNDATIONS	30			
44	N	CMVI		20		
45	L	TOGAF		20		
46	C	COBIT		30		
47	O	COMPUTER HACKING FORENSIC INVESTIGATOR CHFI v8			8	
48	S	GESTIÓN DE PROYECTOS		7		
49	D	GOBIERNO ELECTRÓNICO		6		
50	E	ECONOMETRIA		2		
51	A	GESTION DEL CONDOMINIO	2			
52	A	INDICADORES SOCIALES (CONSTRUCCIÓN E INTERPRETACIÓN)		4		
53	E	POLÍTICA DE DESCENTRALIZACIÓN FISCAL Y TRANSFERENCIAS INTERGUBERNAMENTALES			6	
54	P	POLÍTICA ECONOMICA (TEORÍA Y CASOS DE ÉXITO)		8		
55	E	PRECIOS DE TRANSFERENCIA			4	
56	O	PROYECCIONES MACROECONOMICAS Y FISCALES (MÉTODOS)				8
57	A	REGULACIÓN DEL MERCADO DE VALORES		1		
58	L	TÉCNICA PROBATORIA		8		
59	D	TÉCNICAS DE REDACCIÓN EN ESTILO LLANO	4			
60	A	TEORÍA DE LA NEGOCIACIÓN		25		
SUBTOTAL TÉCNICOS DE LA ESPECIALIDAD						
			S/ 11,100	S/ 25,300	S/ 5,400	S/ 2,400

ES COPIA AUTENTICADA

Daniela Céspedes Medrano
 Asesor II - Secretaria General
 Ministerio de Economía y Finanzas

S/.	300.00	S/.	30,000.00
S/.	300.00	S/.	1,500.00
S/.	300.00	S/.	7,500.00
S/.	300.00	S/.	12,000.00
S/.	300.00	S/.	2,100.00
S/.	300.00	S/.	2,400.00
S/.	300.00	S/.	1,200.00
S/.	300.00	S/.	1,800.00
S/.	300.00	S/.	18,000.00
S/.	300.00	S/.	2,400.00
S/.	300.00	S/.	900.00
S/.	300.00	S/.	4,500.00
S/.	300.00	S/.	600.00
S/.	300.00	S/.	6,000.00
S/.	300.00	S/.	600.00
S/.	300.00	S/.	91,500.00

S/.	300.00	S/.	12,000.00
S/.	300.00	S/.	2,400.00
S/.	300.00	S/.	1,500.00
S/.	300.00	S/.	1,200.00
S/.	300.00	S/.	300.00
S/.	300.00	S/.	2,100.00
S/.	300.00	S/.	300.00
S/.	300.00	S/.	900.00
S/.	300.00	S/.	1,500.00
S/.	300.00	S/.	3,600.00
S/.	300.00	S/.	2,400.00
S/.	300.00	S/.	1,200.00
S/.	300.00	S/.	5,100.00
S/.	300.00	S/.	1,800.00
S/.	300.00	S/.	600.00
S/.	300.00	S/.	2,700.00
S/.	300.00	S/.	300.00
S/.	300.00	S/.	3,900.00
S/.	300.00	S/.	5,600.00
S/.	300.00	S/.	36,000.00
S/.	300.00	S/.	1,800.00
S/.	300.00	S/.	2,400.00
S/.	300.00	S/.	900.00
S/.	300.00	S/.	12,000.00
S/.	300.00	S/.	1,500.00
S/.	300.00	S/.	1,200.00
S/.	300.00	S/.	3,600.00
S/.	300.00	S/.	15,000.00
S/.	300.00	S/.	18,000.00
S/.	300.00	S/.	36,000.00
S/.	300.00	S/.	5,100.00
S/.	300.00	S/.	184,500.00

4	25	100
1	5	5
1	25	25
2	20	40
1	7	7
1	8	8
1	4	4
1	6	6
2	30	60
1	8	8
1	3	3
1	15	15
1	2	2
1	20	20
1	2	2
20		305

2	20	40
1	8	8
1	5	5
1	4	4
1	1	1
1	2	2
1	7	7
1	1	1
1	3	3
1	5	5
1	12	12
1	8	8
1	4	4
1	17	17
1	6	6
1	2	2
1	9	9
1	1	1
1	13	13
1	22	22
4	30	120
1	6	6
1	8	8
1	3	3
2	20	40
1	5	5
1	4	4
1	12	12
2	25	50
2	30	60
4	30	120
1	17	17
42		615

	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA	50	50	50	SUBTOTAL GESTIÓN PÚBLICA
61	ADUANAS MATERIA BÁSICA	5			S/.
62	CONVENIOS DE DOBLE IMPOSICION INTERNACIONAL		25		S/.
63	COOPERACION, CONTRATACION INTERNACIONAL, SOLUCION DE CONTROVERSIAS	20			S/.
64	DISEÑO Y EVALUACION DE POLITICAS PÚBLICAS	7			S/.
65	ESPECIALIZACION ASOCIACIONES PUBLICO PRIVADAS	8			S/.
66	GESTION CONTRATACIONES PUBLICAS DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS	4			S/.
67	SISTEMA MODERNIZACION DE LA GESTION PÚBLICA	30			S/.
68	PERFILES PUESTO, NORMATIVA SERVICIO CIVIL SERVRY	8			S/.
69	POLITICA FISCAL DE ECONOMIAS REFERENTES PARA EL PERU	3			S/.
70	POLITICAS PUBLICAS (DISEÑO Y EVALUACION)	15			S/.
71	SISTEMA DE ABASTECIMIENTO/ CONTRATACIONES DEL ESTADO. LEY N° 30225		2		S/.
72	SISTEMA DE ENDEUDAMIENTO Y TESORO PÚBLICO	20			S/.
73	SISTEMA DE INVERSION PUBLICA Y PRIVADA		2		S/.
74	SISTEMA NACIONAL DE BIENES ESTATALES			2	S/.
75					S/.
SUBTOTAL GESTIÓN PÚBLICA					S/.

	ISO 9001:2008 NORMAS E INTERPRETACION, GESTION CALIDAD, AUDITOR LIDER	20	20	20	SUBTOTAL SISTEMAS ADMINISTRATIVOS
76	ADMINISTRACION DEL CAPITAL HUMANO	8			S/.
77	ADMINISTRACION ESTRATEGICA	5			S/.
78	ANALISIS E INTERPRETACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	4			S/.
79	AUDITORIA CONTABLE GUBERNAMENTAL	1			S/.
80	AUDITORIA FINANCIERA	7			S/.
81	BANCA DE INVERSION Y ESTRUCTURA FINANCIERA	1			S/.
82	BALANCE SCORECARD	3			S/.
83	BUSINESS PROCESS MANAGEMENT	5			S/.
84	CALCULO ACTUARIAL, BASICO, INTERMEDIO Y AVANZADO	12			S/.
85	CONTABILIDAD	8			S/.
86	COSTOS	4			S/.
87	ESPECIALIZACION EN MATERIA REMUNERATIVA	17			S/.
88	DISEÑO DE INDICADORES DE DESEMPEÑO	6			S/.
89	DISEÑO Y EJECUCION DEL PLAN DE ENTRENAMIENTO	2			S/.
90	ENCUESTAS (PLANEAMIENTO Y EJECUCION)	9			S/.
91	FINANZAS	1			S/.
92	GESTION EMPRESARIAL PARA ABOGADOS	13			S/.
93	GESTION ESTRATEGICA	30			S/.
94	GESTION POR INDICADORES (DESEMPEÑO, MONITOREO Y EVALUACION)	6			S/.
95	GESTION POR PROCESOS	8			S/.
96	IDENTIFICACION DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS (IPER)	3			S/.
97	METODOLOGIAS PARA GENERACION DE ESTADISTICAS	20			S/.
98	PLANEAMIENTO TRIBUTARIO, DESARROLLO DE ESTRATEGIAS O ALTERNATIVAS PARA UNA EFICIENTE GESTION EMPRESARIAL	5			S/.
99	PLANIFICACION ESTRATEGICA	4			S/.
100	PROGRAMA INTEGRAL SECRETARADO EJECUTIVO	12			S/.
101	SEMINARIO DE GESTION DE RIESGOS OPERATIVOS	25			S/.
102	SISTEMA DE ARCHIVOS NORMATIVA, PROCESOS, GESTION DE DOCUMENTOS ELECTRONICOS	30			S/.
103	SISTEMA DE CONTROL INTERNO (PREVIO)	30			S/.
104	SISTEMA DE PRESUPUESTO	30			S/.
105	GESTION DE RIESGOS (ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS)	30			S/.
106	SISTEMA DE TESORERIA	17			S/.
SUBTOTAL SISTEMAS ADMINISTRATIVOS					S/.

TOTAL PARTICIPACIONES	608	1.222	1.077	451
PARTICIPACIONES POR TRIMESTRE 2015				

TOTAL EVENTOS	39	57	60	20
EVENTOS POR TRIMESTRE 2015				

INVERSIÓN TRIMESTRAL S/	S/ 185,000	S/ 344,100	S/ 318,100	S/ 54,300
INVERSIÓN POR TRIMESTRE 2015				

TOTAL PARTICIPACIONES	3.498
-----------------------	-------

TOTAL EVENTOS	180
---------------	-----

INVERSIÓN TOTAL S/	S/ 932.400,00
--------------------	---------------

[Handwritten signature]

ES COPIA AUTENTICADA
[Handwritten signature]
Danió Céspedes Medrano
 Asesor II - Secretaría General
 Ministerio de Economía y Finanzas